

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
y NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
Medidas cautelares – incidente de desembargo
Rad. 1100131-10-027-2021-00616-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Súrtase el traslado de la solicitud de levantamiento de embargo (c. digital 17, artículo 129 del CGP conc. art. 597 *ibídem*). Secretaría dé apertura al cuaderno para el trámite inclúyase este auto y la documental que se cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

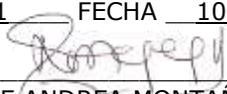
Juez

(3)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 041 FECHA 10-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria